



**INFORME DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL
DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021**

ASISTENTES:

- **POR LA ADMINISTRACIÓN:** Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, Jefe del Servicio de Personal.
- **POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:** STE-CLM (Fernando Villalba, Enrique Rodríguez), ANPE, CCOO, CSIF y FETE.

HORA DE INICIO: 10:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA:

1º. Borrador de la Resolución de _/_/, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2º. Borrador de las Resoluciones de _/_/ 2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan concurso de traslados de ámbito regional y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, concurso de traslados de ámbito regional entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y concurso de traslados de ámbito regional entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3º. Información de las reclamaciones presentadas sobre la relación provisional de centros catalogados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.

PUNTO 1º. BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE _/_, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, EN PLAZAS VACANTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

ADMINISTRACIÓN:

Se convocarán la segunda quincena de noviembre 2021 y sobre marzo empezarían las oposiciones. La sede será la Consejería de Educación.

Al entrar la LOMLOE en vigor se han modificado algunos aspectos:

- 8 años de experiencia previa
- Nivel mínimo además de graduado/a se exigirá el Máster oficial (un Graduado/a sin Máster no podrá presentar, cuando en las pasadas sí podía). Un Licenciado/a sin Máster sí puede presentarse. Un Maestro/a sin Máster no.

Aquellas personas que superen proceso y acrediten año de "accidental" estarán exentas de las prácticas.

Respecto a las bolsas de reserva, la Consejería tiene clara su doctrina: "para ser accidental al menos debes aprobar un examen, hay que demostrar algo". El personal accidental ya tiene bastantes prerrogativas en su opinión. No consideran la asimilación de accidental a interino. El problema ocurrido a partir de la convocatoria de 2018 fue:

- Aprobaron menos que plazas.
- Aprobaron muchos de fuera de CLM que al conseguir su destino se fueron en CCSS a su CCAA y posteriormente en CGT.

Los Tribunales serán de CLM, la presidencia será discrecional y vocales a sorteo.

STE-CLM:

Una vez analizada la información recibida y advertida la Administración de algún error detectado al invocar normativa incorrecta *-el borrador presentado dice que el temario de la parte B es el recogido en la Orden de 16/12/2016 (pág. 21), que está derogada por la Orden 202/2020, de 16 de diciembre-*, observamos una serie de novedades respecto a la anterior convocatoria.

- Requisito de **8 años de antigüedad** como funcionario de carrera y docencia (antes 6).
- La fase oposición "consistirá en la valoración de la capacidad de liderazgo pedagógico y evaluación de las competencias propias de la función inspectora de los aspirantes, así como los conocimientos pedagógicos, de administración y legislación educativa para el desempeño de la misma".
- Flexibilidad para los inspectores/as que no puedan concluir su fase de prácticas, que serán valorados como "no calificados". Como en el caso de los funcionarios/as en prácticas del cuerpo de Maestros y EE.MM.

Ante las inminentes oposiciones para el Cuerpo de Inspectores de Educación en nuestra región, STE-CLM exige como para todos los procesos **la máxima transparencia y celeridad en la comunicación de información** a los opositores/as. De entrada, sería importante aclarar las siguientes cuestiones que preocupan al profesorado que quiere opositar:

- **Fecha aproximada de publicación de la Resolución.**
- **Fecha del acto de presentación.**
- **Lugar previsto de la sede del tribunal.**

STE-CLM **siempre ha defendido la experiencia como el factor de calidad del profesorado** y demás personal, ha tratado en todos los ámbitos de negociación que **esta experiencia puntúe lo máximo en las bolsas de interinos, en los procesos selectivos** y ha solicitado a la Administración que valore el trabajo de sus trabajadores/as ensalzando y reconociendo este valor en todos los ámbitos de negociación. Por coherencia, STE-CLM solicita a la Administración que la experiencia de estos no caiga en saco roto y sea tenida en cuenta en el diseño de este concurso-oposición. **El tratamiento que hacemos de Inspectores/as Accidentales, es el mismo con el que tratamos al personal interino y por analogía, reivindicamos las mis-**

mas cosas. Parece lógico por tanto que, el baremo aumente la valoración del desempeño de la función inspectora incluyendo además aquellas personas que en su momento fueran valoradas positivamente en aspecto. Es el concepto de “efecto mochila” que hemos pedido sin ir más lejos, en el concurso de traslados.

En consonancia con lo anterior, ¿se ha planteado la Consejería cambiar el orden de las pruebas y empezar por la prueba práctica? Este cambio no sería una novedad en nuestro Estado, y donde se ha hecho ha sido con la finalidad de que los opositores/as demuestren el conocimiento y dominio de su práctica diaria con la normativa de CLM. Empezar por la parte A, es priorizar la capacidad memorística sobre un temario de contenidos de ámbito estatal. **Al ser las pruebas eliminatorias, el concurso-oposición se transforma en una oposición sin concurso para la mayoría de las personas que se presentan, sin oportunidad de mostrar sus capacidades.**

Por último, **no podemos estar de acuerdo con la propuesta de configuración de las bolsas de Inspectores/as Accidentales.** Primero se elimina la actual bolsa con el sistema de oposición; segundo, solo se valora la nota de las diferentes partes, no valorando la puntuación de la fase concurso; y, por último, no genera una bolsa de reserva con todos los participantes **-ya hemos visto por la experiencia reciente que esta bolsa suele ser escasa y se agota con rapidez-**. Esto lo dijimos en el enero de 2018, en septiembre de ese año comenzaban a trabajar como inspectores/as los aprobados y en **agosto del 2020 se tuvo que abrir una bolsa extraordinaria porque estaba agotada.** Exigimos la creación de unas bolsas similares a las del profesorado interino.

¿No aprende la Administración de los errores? En definitiva, pedimos que el Cuerpo de Inspectores se trate como un cuerpo más de Educación y se les aplique un sistema de ordenación similar al resto del profesorado. Por eso, proponemos crear una bolsa de reserva con los actuales integrantes.

Respecto al contenido de la convocatoria, tenemos algunas observaciones:

- **BASE 3.3.** En la actualidad hay suficientes inspectores/as para cumplir la función de ser tribunales, por lo que solicitamos que no se invite a inspectores/as de otra comunidad autónoma, porque además no dominan nuestra normativa propia y puede que desconozcan la realidad de CLM.
- **BASE 17.2.** Animamos a la Consejería a que valore quitar la limitación para la parte oral (B) de que dure como mínimo 30 minutos, y a que aumente a 60 minutos el tiempo de preparación de la exposición.
- **BASE 17.3.** Solicitamos que sí se puedan utilizar dispositivos electrónicos, sobre todo si persiste en su intención de que el caso práctico sea la última en el desarrollo de la oposición. Con pocos opositores/as, el tribunal podrá controlar el buen desarrollo de la prueba, y es así como harán su trabajo real de despacho. Animamos al uso de inhibidores en estas pruebas para evitar conexiones a Internet para su desarrollo, pero que dicha prueba sea lo más parecido a la realidad en la que desarrollarán su trabajo.

PUNTO 2º. BORRADOR DE LAS RESOLUCIONES DE _/_/ 2021 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE CONVOCAN CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO REGIONAL Y PROCESOS PREVIOS DEL CUERPO DE MAESTROS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO REGIONAL ENTRE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO REGIONAL ENTRE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN DEPENDIENTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

ADMINISTRACIÓN:

- La convocatoria se publicará a finales de octubre o principios de noviembre
- El plazo de solicitudes 20 días naturales al día siguiente de su publicación.
- Baremo provisional: 10-12 de febrero 2022.
- Resolución provisional: primera quincena de marzo de 2022.
- Adjudicación definitiva: primera quincena de mayo de 2022.
- Aplicarán las sentencias sobre la interpretación del difícil desempeño, es decir “DD con efecto mochila”. Además no se quemarán los puntos del DD al obtener nuevo destino. Estudiarán ponerlo de oficio en la solicitud (automatizarlo).
- Se valorará ser responsable COVID desde de septiembre de 2020.
- Más de 8.000 concursan en CLM, los procesos serán 100% telemáticos.
- Se incluyen en las plazas bilingües el italiano, con código 04.
- Se incluirá muy posiblemente a efectos de Sentencia del Supremo el Máster de Educación para el CGT en Maestros (se valorará también en las oposiciones).
- El derecho preferente para personas que han sufrido y acreditado legalmente violencia de género está por delante del derecho preferente a centro, localidad y general.
- Estudiarán la Orden 27/2018 art. 23 –Bilingüismo- a efectos de la nueva exigencia de C1 para las plazas bilingües en relación al CGT actual para el curso 22-23. En este concurso se podrá concursar con B2 a plaza bilingüe.
- La idea de la DG es seguir quitando CCSS en favor del Concursillo.
- La semana que viene habrá Mesa de Plantillas con la intención de “sacarlo todo” si está consolidado.
- CONCURSILLO: es irrenunciable, está desvinculado.
- La participación de los Técnicos de FP seguirá siendo la misma puesto que no ha habido desarrollo normativo.

STE-CLM:

Al no haber cambios y la Administración hacer oídos sordos a las mejoras que planteamos año tras año, de nuevo el protagonista de la negociación será el difícil desempeño y su interpretación.

Tras las diferentes sentencias del Tribunal Supremo, la Consejería de Educación publicaba unas instrucciones el 3 de febrero de 2021 respecto al difícil desempeño, donde establecía:

“Son baremables, a efectos del apartado 1.1.3 del concurso general de traslados de personal funcionario docente no universitario, todos los periodos de servicios prestados en centros clasificados como centros de especial dificultad, independientemente de si el centro desde el cual se concursa tiene o no tal clasificación”.

Aun así, no ha habido homogeneidad en la interpretación en las diferentes provincias, por los que STE-CLM recomienda que se soliciten todos los años trabajados en centros de DD, con independencia de si el centro actual lo es y con independencia de si se ha obtenido destino en años anteriores.

Cuando el profesorado pregunta sus dudas en las diferentes delegaciones, ha ocurrido que, se recibe diferentes respuestas dependiendo de quién coge el teléfono. Queremos aclarar en esta Mesa aquellas dudas frecuentes y confirmar lo que tenemos por válidas como respuestas. Hay dudas que están en la convocatoria y muchas otras que no.

PREGUNTAS FRECUENTES Y RESPUESTAS EN LAS DELEGACIONES SOBRE EL DIFÍCIL DESEMPEÑO (DD)

- ¿DÓNDE HAY QUE PEDIR EL CERTIFICADO DE DD?
En tu centro, en realidad este lo solicita al SIE -que es quien lo hace-. Conviene hacer una solicitud y registrarla por si no llegara a tiempo, en cuyo lugar se adjuntaría la petición haciendo mención al mérito.
- **AL CAMBIAR DE DESTINO, ¿SE “QUEMAN” LOS PUNTOS DEL DD?**
Este año (2021) se ha interpretado que NO, aunque las sentencias del TS no afirman que esto deba ser así y podría volver a cambiarse.
- ¿SE VALORA EL DD PARA LOS EN PRÁCTICAS?
No.
- ¿SE VALORA EL DD DE UN CENTRO SI ESTÁS EN EXPECTATIVA DE DESTINO ALLÍ?
Sí.
- SUPUESTO: MI CENTRO DE DESTINO SÍ ES DD, MI CENTRO DE SERVICIO NO -CC.SS. O CONCURSILLO-.
Este año por sentencia firme del TSJ, sí se valora.
- SUPUESTO: MI CENTRO DE DESTINO HA SIDO MUCHOS AÑOS DD, UN AÑO POR ERROR DEL ED NO, AL SIGUIENTE SÍ Y SUCESIVOS.
Sí. Por sentencia judicial, sí se valoran los años de DD aunque se alternen con años que no se haya declarado DD ese centro.
- SUPUESTO: MI CENTRO DE DESTINO ES DD, ME DESPLAZAN, MI CENTRO DE SERVICIO NO ES DD.
Sí se valora.
- SUPUESTO: MI CENTRO DE DESTINO NO ES DD, MI CENTRO DE SERVICIO SÍ ES DD.
Sí, cada año trabajado en centro de DD cuenta, aunque no sea el centro de destino.
- SUPUESTO: COMPARTO 2 CENTROS, UNO ES DD Y EL OTRO NO.
Sí, con el visto bueno de la inspección. En el caso de orientadores/as, depende del código donde tiene asignado el destino.

PREGUNTAS FRECUENTES Y RESPUESTAS EN LAS DELEGACIONES SOBRE EL CONCURSILLO

- **SOBRE TODO, ACLARAR QUÉ CC.SS. SEGUIRÁN Y CUÁLES NO.** No podemos estar como este año cambiando el criterio durante el verano.
- EL AÑO QUE NO PUEDE CONCURSAR EN EL CGT POR HABER SIDO ADJUDICADO, ¿PUEDO PEDIR EL CONCURSILLO?
Sí.
- ¿PUEDO EN EL CONCURSILLO DAR UNA ESPECIALIDAD POR LA QUE NO ESTOY HABILITADO?
No. En el caso de maestro s/as, pueden asignarte una tutoría, aunque no tengas primaria (dependerá de los criterios del centro de destino).
- ¿QUIÉNES SON EXCLUIDOS DEL CONCURSILLO?
Serán excluidos aquellos a los que les adjudique destino en el CGT salvo los adjudicados de oficio, y quienes obtengan destino provisional en procesos previos a éste (desplazados, suprimidos o CC.SS.).
- ¿CUÁNDO PUEDO RENUNCIAR AL CONCURSILLO?

Se abre un plazo de 5 días hábiles. La adjudicación se hace en el mes de julio tras los actos públicos (expectativas, suprimidos y desplazados) y algunas CCSS, y son irrenunciables. Si te dan CC.SS., te excluyen automáticamente.

- ¿EN EL CONCURSILLO PUEDO RENUNCIAR A UNA PETICIÓN?
No, se renuncia a todo el concursillo y no hay adjudicación provisional, sino una única y definitiva.
- ¿TE PUEDEN ADJUDICAR DE OFICIO EN EL CONCURSILLO?
No, solo lo que has pedido ya que no es forzoso.
- ¿PUEDEN PEDIR CONCURSILLO LAS PERSONAS DE OTRAS CCAA?
No.

¿EL DERECHO DE MOVILIDAD POR VIOLENCIA DE GÉNERO ESTÁ POR DELANTE DEL DERECHO PREFERENTE A CENTRO O LOCALIDAD?

¿HAY CAMBIOS EN LA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD?

¿QUÉ VA A PASAR CON LAS PLAZAS BILINGÜES DE SECUNDARIA AL EXIGERSE EL C1 EN EL PRÓXIMO CURSO? ¿Y CON LOS FUNCIONARIOS/AS QUE TENGAN EL B2 PERO NO EL C1 Y ESTÉN EN ESAS PLAZAS? ¿Y CON LOS FUNCIONARIOS/AS QUE QUIERAN CONCURSAR A PLAZAS BILINGÜES CON UN B2?

REIVINDICACIONES DEL STE-CLM

EXIGIMOS QUE EL CONCURSILLO SEA INDEPENDIENTE DEL CGT, tanto en el caso de los/as en prácticas, como en expectativa y de carrera que cambian de destino.

NEGOCIACIÓN DE PLANTILLAS PREVIAS O CONJUNTAS AL CGT. Implicaría negociar las plantillas en el mes de octubre, antes del CGT, para solicitar las plazas conociendo la plantilla orgánica de los centros. Esto se ha hecho en Navarra y se hizo en su día en Castilla-La Mancha antes de asumir las competencias. El año pasado al crear plazas nuevas de PTSC, hubo gente que lleva en expectativa más de una década y al no cerrar con código de provincia y /o localidad han perdido la plaza de su vida, obteniendo destino de oficio en otra provincia. Esto puede ocurrir cuando se crean centros nuevos en mitad de curso. Llegado el caso -negociación de plantillas previa al CGT-, solicitamos que se levanten actas en todas las reuniones provinciales -en alguna provincia no se hace-, especialmente para justificar las plazas amortizadas y bloqueadas, porque el profesorado necesita saber el estado de las plazas a las que puede o quiere participar. También reclamamos que se especifiquen criterios de bloqueo y que, una vez cerrada esta negociación y especialmente después de la adjudicación provisional, exigimos que no se modifiquen las plantillas. También que se incluyan todas las plazas, incluso aquellas posteriores al 31 de diciembre.

HABILITACIONES. Que se agilicen las habilitaciones para aquellas personas que consiguen nuevas titulaciones. Que se informe al personal en prácticas en el periodo de formación, que tienen que realizar dichas habilitaciones para poder hacer valer sus especialidades y/o acreditaciones lingüísticas.

PROCESO DE BAREMACIÓN. Es necesario instrucciones claras de baremación para todas las provincias, ya que seguimos encontrando diferencias, sobre todo, en el caso de méritos no objetivos como pueden ser las publicaciones. Las comisiones de baremación tienen instrucciones "públicas no publicadas", si bien es cierto que curso 19-20 empezaron a publicarse parcialmente antes la presión de STE-CLM. La puntuación del Doctorado está infravalorada, al igual que publicación de libros y revistas. En estas últimas, como ahora son habituales las publicaciones digitales, se hace muy dificultosa su acreditación.

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSILLO. Llevamos años explicando que el profesorado en expectativa, desplazado y suprimido sufre un doble castigo: no tienen o pierden su destino definitivo y se les obliga a tener un destino en la misma provincia, en muchos casos no es la provincia en la que desearían trabajar. Sabemos de la dificultad de gestionar los actos de verano, pero hacemos dos propuestas para eliminar esta injusticia:

- **QUE SE LES CONCEDA EL CAMBIO DE PROVINCIA a todo el profesorado que lo solicite** (actualmente se hace, pero no se puede asegurar, generando incertidumbre, es una media solución).

- Que en el acto público decidan y así lo comuniquen, si quieren participar en el concursillo, y los funcionarios del servicio de personal tomen nota e informen al servicio responsable. Esto daría tranquilidad al profesorado y es viable administrativamente.

SOBRE EL DOCUMENTO DE LA CONVOCATORIA. En EEMM, nos gustaría que la adjudicación forzosa fuese provincial a lo sumo -como en el cuerpo de Maestros-. En el derecho preferente de EEMM, deberían definirse cuáles son los ámbitos territoriales -como en el cuerpo de Maestros-. Valorar ser representante del Consejo Escolar dentro del punto 4, desempeño de cargos públicos y otras funciones. En el caso de Orientadores en Primaria, se les debería reconocer su trabajo al frente del Equipo de Orientación y Apoyo como en Secundaria, ya que es una de las grandes demandas de este colectivo.

EFECTO MOCHILA. Que no se pierdan los méritos ya realizados-. El DD debe ser aportado de oficio por la Administración.

Que se pueda ejercer el **DERECHO DE CONCURRENCIA PARA EL PROFESORADO EN PRÁCTICAS**, con el fin de mejorar la conciliación familiar.

PUNTO 3º. INFORMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS SOBRE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS CATALOGADOS DE ESPECIAL DIFICULTAD POR TRATARSE DE DIFÍCIL DESEMPEÑO.

[La publicación de los centros con DD será el 27 octubre.](#)

Finalizada la Mesa a las 13:05 h

